

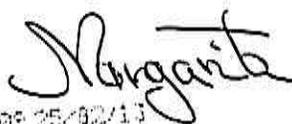
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA

Órgano: Plenario Legislativo

MOCIÓN DE ORDEN

DE VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

  
SEC DIRECT 17:09 25/02/13

CONSIDERANDO QUE:

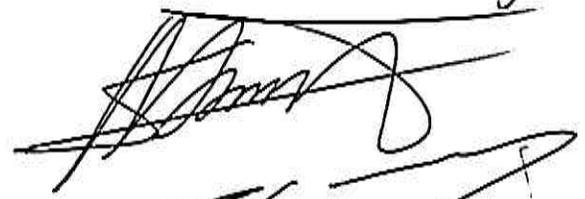
- 1- Con el explícito apoyo del gobierno británico las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas pretende convocar a un referéndum para consultar sobre su status político a los 1800 ciudadanos colonos británicos asentados en las Islas y que su previsible resultado en nada altera la esencia de la Cuestión Malvinas ni pone fin a la disputa de soberanía ni a los incuestionables derechos que le asisten a Argentina por razones históricas geográficas y jurídicas.
- 2- Costa Rica disfruta y propugna su tradición democrática, civilista, desmilitarizada, y ha proclamado su neutralidad perpetua, activa y no armada en los conflictos entre terceros países, que en este caso se vería agravado con un acto unilateral de los colonos y habitantes del citado territorio, por lo que considera recomendable acudir a una solución pacífica de los conflictos, en absoluto respeto a la normativa y las instituciones del derecho internacional y rechazar cualquier uso de la fuerza o la violación a la soberanía de la República Argentina.
- 3- Que sobre este asunto, el 19 de enero de 2012 se suscribió un Acuerdo Conjunto entre los Cancilleres de la hermana República de Argentina y la República de Costa Rica, cuyo texto se adjunta.

POR TANTO.

- 1- La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica ratifica el Acuerdo Conjunto en todos sus extremos, específicamente lo relacionado con "**... el firme respaldo de su país a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes...**"
- 2- Hacer un llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores para que Costa Rica se abstenga en participar en cualquier actividad relacionada con dicho referéndum, que pudiera interpretarse en contra de los intereses de la República Argentina.

- 3- Que la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Asamblea Legislativa de seguimiento a los alcances de esta moción, y prepare un informe al Pleno legislativo, de los acontecimientos relacionados en los próximos tres meses.
- 4- Que la Presidencia del Directorio Legislativo comunique esta moción a la Embajada de la República de Argentina, los organismos internacionales reconocidos por este Poder de la República de Costa Rica y a la prensa nacional e internacional.

Claydis Monge



Jose Villalta.

